



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Pago de derechos por constancia de Regularización de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para obra nueva, ampliación o modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales.</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para regularizar la edificación de diferentes tipos de obra, que hayan sido edificadas en las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana, sin que estas cuenten con licencias y autorizaciones correspondientes.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos: 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante Fiscal Digital por Internet y XML.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	De acuerdo a las actualizaciones, contribuyentes o documentos que el solicitante requiera.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificar la orden de pago que sea la correcta pues ese documento se pagara.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
I. El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).		SI	0	Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
I. El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).		SI	0	Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
NA	NA	NA	NA	NA			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Minutos						
COSTO:	\$ Variable	Artículo 18.72 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, incisos A), B), C), D), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado emitido al Municipio de Tenango del Aire.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Treasurería Municipal			Administración y Finanzas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic en C. Angelica Garcia Najera.				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	I	








GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire	
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9825400	N/A	N/A	tenangodelairesorereria2224@gmail.com tenangodelairesaimex2221@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tardan en darme mi factura?			
RESPUESTA:	Es inmediato en 3 minutos, mientras se realiza el cobro			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los horarios y días de atención de la Dirección de Tesorería Municipal?			
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas, sábados de 8:00 horas a 14:00 horas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La dirección cuenta con número telefónico?			
RESPUESTA:	No cuenta con línea telefónica, pero el numero general es el: 597 98 2 54 00			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NA				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Lic. en C. Yanet Merari Perez Ventura	 Lic. en C. Angelica Garcia Najera	16/marzo/2023